



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro:

Fecha: 11.10.18

Resolución Ministerial

Nº 364 -2018-MINCETUR

Lima, 11 de octubre de 2018

Vistos, el Informe Nº 036-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX-pts y el Memorándum Nº 1024-2018-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC, el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, la Feria Internacional de Turismo "ITB Asia 2018", es una feria comercial y convención anual para la industria de viajes del Asia Pacífico, evento que concentra a los principales empresarios de la región para conocer y establecer contactos, hacer negocios, explorar oportunidades e intercambiar ideas, siendo el evento más reconocido de Asia Pacífico para el sector del comercio de cadena de valor de viajes;

Que, en los días del 17 al 19 de octubre de 2018, en la ciudad de Singapur, República de Singapur, se llevará cabo la Feria Internacional de Turismo "TRAVEL TRADE SHOW SINGAPUR – ITB Asia 2018", foro para explorar oportunidades a través de los sectores del comercio de cadena de valor de viaje y de las principales compañías de viajes y pequeñas y medianas empresas de Asia Pacífico se reúnen con los principales compradores internacionales de los mercados MICE, ocio y viajes corporativos;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro:

Fecha: 11.10.18

Que, por lo expuesto, la DGMOCCEX ha solicitado que se autorice el viaje del CEC de la OCEX con sede en Hong Kong, a la ciudad de Singapur, República de Singapur donde se realizará Feria Internacional de Turismo "TRAVEL TRADE SHOW SINGAPUR – ITB Asia 2018"; con la finalidad de descubrir nuevas tendencias, productos, conceptos y oportunidades de cooperación; e identificar oportunidades de capacitación que podrían tener las empresas peruanas de recibir conocimientos técnicos de los especialistas y de crear contactos comerciales, a través del desarrollo de la red de contactos de la OCEX;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCCEX y serán cubiertos con el Encargo Adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del señor Erick Elvis Aponte Navarro, Consejero Económico Comercial de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX con sede en Hong Kong, República Popular China, del 16 al 19 de octubre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada al Consejero Económico Comercial, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL VIÁTICOS EN US \$	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN US \$
ERICK ELVIS APONTE NAVARRO	HONG KONG, República Popular China	Singapur, República de Singapur	Del 16 al 19/10/2018	US \$ 500,00 x 04 días = US\$ 2 000,00	US \$ 1 000,00



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro:

Fecha: 11.10.18

Resolución Ministerial



ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, el señor Erick Elvis Aponte Navarro, deberá presentar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuenta respectiva.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

